

Kutxabank Renta
Fija Mixto 15,
Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes de Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Fondo de Pensiones por encargo de los Administradores de Kutxabank Pensiones, E.G.F.P., S.A.U. (la Entidad Gestora):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria adjunta, las contribuciones que se realizan en el plan de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes, por lo que las inversiones financieras suponen un importe significativo del activo del Fondo al 31 de diciembre de 2020. Por este motivo, y considerando la relevancia de dichas inversiones sobre su patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del plan de pensiones integrado en el Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de las inversiones financieras como aspecto más relevante en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Entidad Gestora y, en particular, en relación a la existencia y valoración de las inversiones financieras del Fondo.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, a las sociedades gestoras o a las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras, así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos, en base selectiva, dirigidos a dar respuesta al aspecto más relevante de valoración de las inversiones financieras incluyendo, en particular, el contraste de precios con fuente externa o mediante la utilización de datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020.

El desglose de información en relación con las inversiones financieras está incluido en la Nota 4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 27 de abril de 2020.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo de fecha 14 de abril de 2021.

Periodo de contratación

Los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo en su reunión celebrada el 15 de mayo de 2020 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pablo Mugica

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18694

13 de abril de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 03/21/00953

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo I incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KUTXABANK RENTA FIJA MIXTO 15, FONDO DE PENSIONES

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Euros)

ACTIVO	31-12-2020	31-12-2019 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2020	31-12-2019 (*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASFASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-	PATRIMONIO NETO	344.407.030,44	330.973.377,76
INVERSIONES	316.706.739,15	318.733.527,19	FONDOS PROPIOS	344.407.030,44	330.973.377,76
Inmobiliarias	-	-	Cuenta de posición de planes	344.407.030,44	330.973.377,76
Terrenos	-	-	Cuenta de participación de fondos inversores	-	-
Edificios y otras construcciones	-	-			
Otras inversiones inmobiliarias	-	-			
Anticipos e inversiones en curso	-	-			
Revalorización de Inversiones inmobiliarias	-	-			
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-			
Financieras	316.706.739,15	318.733.527,19			
Instrumentos de patrimonio	42.864.887,53	43.245.387,78			
Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-			
Valores representativos de deuda	256.403.496,46	263.508.191,88			
Intereses de valores representativos de deuda	653.435,30	691.024,47			
Créditos hipotecarios	-	-			
Créditos concedidos a participes	-	-			
Otros créditos	-	-			
Intereses de créditos	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	60.359,00	168.636,87			
Depósitos en bancos y entidades de depósito	-	-			
Otras Inversiones financieras	-	-			
Derivados	146.981,60	340.491,79			
Revalorización de inversiones financieras	17.364.634,69	11.631.741,59			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(787.055,43)	(851.947,19)			
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-			
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto	-	-			
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-	-			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	398.274,53	433.156,58			
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	398.274,53	433.156,58			
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-			
Otros derechos de reembolso	-	-			
DEUDORES	618.184,96	619.116,18	PASIVO	1.525.731,36	2.200.959,80
Participes, deudores por aportaciones	299.312,55	357.510,33	PROVISIONES	-	-
Promotores	-	-	ACREEDORES	1.525.731,36	2.200.959,80
Deudores por aportaciones	-	-	Acreeedores por prestaciones	176.267,09	35.267,60
Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	-	Acreeedores por movilizaciones	611.738,29	1.562.184,74
Deudores por movilizaciones	20.441,36	76.167,63	Acreeedores por devolución exceso aportación	-	-
Aseguradores	-	-	Aseguradores	-	-
Deudores varios	46.097,34	48.211,95	Entidad Gestora	376.894,14	365.787,61
Administraciones Públicas	252.333,71	137.226,27	Entidad Depositaria	57.975,92	56.275,00
Provisiones (a deducir)	-	-	Acreeedores por servicios profesionales	4.446,01	6.823,06
TESORERÍA	28.209.563,16	13.388.537,61	Deudas con entidades de crédito	-	-
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	18.209.563,16	13.388.537,61	Administraciones Públicas	298.409,91	174.502,63
Bancos e instituciones de crédito c/ ahorro	-	-	Fianzas y depósitos recibidos	-	-
Activos del mercado monetario	10.000.000,00	-	Otras deudas	-	119,16
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	345.932.761,80	333.174.337,56	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	345.932.761,80	333.174.337,56

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020.



KUTXABANK RENTA FIJA MIXTO 15, FONDO DE PENSIONES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Euros)

	2020	2019 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de Inversiones inmobiliarias	-	-
Ingresos de Inversiones financieras	2.999.707,93	3.234.370,87
Otros ingresos	547.794,50	582.416,07
	3.547.502,43	3.816.786,94
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de Inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de Inversiones financieras	(4.007,55)	(7.918,55)
Otros gastos	-	-
	(4.007,55)	(7.918,55)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la Entidad Gestora	(4.224.014,53)	(4.320.840,66)
Comisiones de la Entidad Depositaria	(649.840,65)	(664.744,62)
Servicios exteriores	(4.294,41)	(13.026,51)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
Otros gastos	-	-
	(4.878.149,59)	(4.998.611,79)
EXCESO DE PROVISIONES		
	-	-
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de Inversiones Inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de Inversiones financieras (+/-)	(1.015.249,74)	5.270.135,83
	(1.015.249,74)	5.270.135,83
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de Inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de Inversiones financieras (+/-)	8.854.931,96	15.279.639,33
	8.854.931,96	15.279.639,33
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)		
	(116.290,00)	(8.114,13)
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.388.737,51	19.351.917,63

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.



KUTXABANK RENTA FIJA MIXTO 15, FONDO DE PENSIONES

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(Euros)

	2020	2019 (*)
Saldos al comienzo del ejercicio	330.973.377,76	337.470.446,89
Entradas:	55.830.950,77	71.348.159,94
Aportaciones	19.396.924,84	20.263.197,00
Aportaciones del promotor	-	20.265.057,71
Aportaciones de partícipes	19.396.924,84	(1.860,71)
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	30.069.686,07	31.722.468,89
Procedentes de otros Planes de Pensiones	29.805.615,73	31.722.468,89
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	185.752,84	-
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	78.317,50	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradoras	(24.397,65)	10.576,42
Prestaciones a cargo de aseguradoras	10.484,40	33.821,96
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	(34.882,05)	(23.245,54)
+ al cierre del ejercicio	398.274,53	33.156,58
- al comienzo del ejercicio	(433.156,58)	(456.402,12)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	6.388.737,51	19.351.917,63
Beneficios del Fondo imputados al Plan	6.388.737,51	19.351.917,63
Salidas:	(42.397.298,09)	(77.845.229,07)
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(11.783.852,65)	(10.763.790,54)
Prestaciones	(10.411.955,71)	(9.578.755,02)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(1.371.896,94)	(1.185.035,52)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(30.613.445,44)	(67.081.438,53)
A otros Planes de Pensiones	(30.605.203,28)	(67.081.438,53)
A Planes de Previsión Asegurados	(8.242,16)	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-
Saldos al final del ejercicio	344.407.030,44	330.973.377,76

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.



KUTXABANK RENTA FIJA MIXTO 15, FONDO DE PENSIONES

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**

(Euros)

	2020	2019 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.208.294,16)	(1.405.754,05)
Resultado del ejercicio	6.388.737,51	19.351.917,63
Ajustes del resultado	(6.393.031,92)	(18.798.560,75)
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	4.224.014,53	4.320.840,66
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	649.840,65	664.744,62
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	1.015.249,74	(5.270.135,83)
Ingresos financieros (-)	(2.999.707,93)	(3.234.370,87)
Gastos financieros (+)	4.007,55	-
Diferencias de cambio (+/-)	116.290,00	-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(8.854.931,96)	(15.279.639,33)
Otros ingresos y gastos (+/-)	(547.794,50)	-
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	688.967,11	(118.629,38)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	931,22	162.970,19
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	688.035,89	(281.599,57)
Otros activos y pasivos (+/-)	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.892.966,86)	(1.840.481,55)
Pagos de intereses (-)	-	-
Cobros de dividendos (+)	-	-
Cobros de intereses (+)	2.993.695,77	3.157.911,18
Otros pagos (cobros) (-/+)	(4.886.662,63)	(4.998.392,73)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	8.960.006,89	22.382.097,13
Pagos por inversiones (-)	(55.266.773,77)	(133.007.873,19)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	(51.930.630,95)	(65.703.549,23)
Valores representativos de deuda	(2.205.548,04)	(66.245.739,26)
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	(1.730.594,78)	(1.058.584,70)
Otras inversiones financieras	-	-
Cobros por desinversiones (+)	64.226.780,66	155.389.970,32
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	14.238.262,23	35.445.720,06
Valores representativos de deuda	47.651.776,89	119.899.144,34
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	2.336.741,54	45.105,92
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES	7.069.312,82	(25.825.741,22)
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	7.069.312,82	(25.825.741,22)
Aportaciones (+)	19.396.924,84	20.263.197,00
Prestaciones (-)	(11.783.852,65)	(10.729.968,58)
Movilizaciones (+/-)	(543.759,37)	(35.358.969,64)
Resultados propios del plan	-	-
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	14.821.025,55	(4.849.398,14)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.388.537,61	18.237.935,75
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	28.209.563,16	13.388.537,61

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.



Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Fondo de Pensiones

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

1. Reseña del Fondo

Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 26 de diciembre de 1988 bajo la denominación de Kutxa, Fondo de Pensiones. Con fecha 16 de mayo de 2014 el Fondo cambió su denominación por la actual. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F0085.

El Fondo, que tiene la consideración de cerrado, es un patrimonio creado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los planes de pensiones que en él se integren. Los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir prestaciones económicas como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas. Las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a "Kutxabank Pensiones, E.G.F.P., S.A.U." (en adelante, la Entidad Gestora), entidad perteneciente al "Grupo Kutxabank".

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la Entidad Gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de "Cecabank, S.A.", entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5). Con fecha 20 de marzo de 2020 se produjo la sustitución efectiva de "Kutxabank, S.A." por "Cecabank, S.A." como entidad depositaria del Fondo, habiéndose realizado los pertinentes trámites ante el Registro Mercantil y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.



La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del único Plan de Pensiones integrado en el mismo.

Al 31 de diciembre de 2020, el único Plan de Pensiones integrado en el Fondo era Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Plan de Pensiones (individual y aportación definida) promovido por "Kutxabank, S.A." (en adelante, la Entidad Promotora).

Como consecuencia del vencimiento de su garantía, con fecha 9 de septiembre de 2020, el representante de la entidad "Kutxabank, S.A.", Entidad Promotora de "Kutxabank Plus 3, Plan de Pensiones" (de modalidad individual con rentabilidad objetivo), aprobó iniciar el proceso de terminación y liquidación de dicho plan y comunicó individualmente a cada partícipe y beneficiario que, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones, disponían de un plazo de un mes para designar un Plan de Pensiones al cual traspasar sus derechos consolidados o derechos económicos y que, en caso contrario, estos serían traspasados a "Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Plan de Pensiones", integrado en "Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Fondo de Pensiones" (también gestionado por "Kutxabank Pensiones, E.G.F.P., S.A.U."). Con fecha 15 de octubre de 2020, la Entidad Gestora comunicó a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que desde el día 15 de noviembre de 2020 "Kutxabank Plus 3, Plan de Pensiones" carecía de partícipes y beneficiarios, no existiendo prestación alguna pendiente de pago, por lo que solicitaba la terminación administrativa y la baja en el Registro Administrativo Especial de Planes y Fondos de Pensiones del mismo.

a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos económicos al Plan. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario, por rescatar en su totalidad los derechos consolidados en supuestos excepcionales de liquidez o por movilización de los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones solo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

Con fecha 1 de enero de 2021, ha entrado en vigor la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que, entre otros, ha modificado los límites hasta ahora vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha reducido fijándose en el menor entre 2 mil euros anuales (frente a los 8 mil hasta ahora vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se establece que dicho límite se incrementará en 8 mil euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales. De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 2 mil euros anuales, incrementándose en 8 mil euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales.



b) Contingencias cubiertas

De acuerdo al Reglamento de Especificaciones del Plan las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.
2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.
4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe, si así lo establece el Reglamento de Especificaciones del Plan.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan. Adicionalmente, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se estableció que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, con las condiciones, términos y límites que se establezcan reglamentariamente. Los derechos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, junto con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán rescatables a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones. Adicionalmente, el 2 de abril de 2020 entró en vigor el Real Decreto – ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 que introdujo, entre otros, un nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio, con el fin de permitir a los partícipes de planes de pensiones afectados por la situación económica generada por la crisis sanitaria, durante el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor del Estado de Alarma (14 de marzo de 2020), hacer efectivos sus derechos consolidados en los términos y condiciones establecidos en la normativa.

c) Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables.

Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.



Por otro lado, con fecha 8 de noviembre de 1993, el Plan de Pensiones Kutxabank Renta Fija Mixto 15 suscribió un seguro colectivo de vida, de rentas de supervivencia, con Biharko Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (actualmente, Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.). El objeto de dicho seguro es la cobertura de rentas de supervivencia como contrapartida del pago de la prima por el tomador de la póliza. Las posibles modalidades de rentas son las siguientes:

- Renta Vitalicia: consiste en el abono mensual de cantidades al Plan de Pensiones hasta que fallezca el asegurado-rentista.
- Renta Vitalicia con período mínimo cierto: consiste en el abono mensual de cantidades al Plan de Pensiones hasta que fallezca el asegurado-rentista, pero con la característica de garantizar, al menos, el pago de la renta hasta una fecha concreta, aunque el asegurado-rentista falleciese antes de dicha fecha.
- Renta Temporal: consiste en el abono mensual de cantidades al Plan de Pensiones hasta la fecha fijada a tal efecto.

Al 31 de diciembre de 2020, el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática de los beneficiarios del Plan de Pensiones que se habían acogido a esta opción, era de 398.274,53 euros (433.156,58 euros al 31 de diciembre de 2019) y figuran registrados en el epígrafe “Derechos de reembolso derivados de contratos de seguros en poder de aseguradores – Derechos de reembolso por Provisión Matemática” del activo del balance, estando a su vez englobados en la cuenta de posición del Plan por el mismo importe (véase Nota 6). Los pagos por estas prestaciones, cuando se producen, se minoran de ambos epígrafes.

Con fecha 6 de febrero de 2020 entró en vigor el Real Decreto – ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual incluye medidas de trasposición parcial de diversas directivas de la Unión Europea. En el ámbito de planes y fondos de pensiones, se traspuso parcialmente la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo, modificando el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, siendo una de las principales finalidades de esta modificación garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones. En todo caso, la norma introduce novedades y modificaciones siendo las más relevantes:

- Sistema de gobierno: se incluye a la comisión de control en el sistema de gobierno de los Fondos de Pensiones y se incrementan las exigencias relativas al control interno, auditoría interna y externalización de funciones, introduciendo también la necesidad de disponer de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y, en su caso, función actuarial).
- Se potencia la información que debe facilitarse a los potenciales partícipes, así como a los partícipes y beneficiarios.
- Se establece el procedimiento para iniciar una actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y transferencias transfronterizas de planes de pensiones de empleo entre fondos.



Se estableció un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley para adaptar las estructuras organizativas y para que se designara a los titulares de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y función actuarial, en su caso). Asimismo, si bien algunas de las modificaciones que se abordan son de aplicación directa, para determinados aspectos se hace una remisión a un posterior desarrollo reglamentario para su aplicación efectiva.

En línea con lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó con fecha 4 de agosto el Real Decreto 738/2020, por el que se completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a la normativa nacional reguladora de los fondos de pensiones y a los seguros. En este sentido, se finalizó, mediante un desarrollo reglamentario, la transposición de la Directiva que regula las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, la cual se incorporó, como se ha indicado anteriormente, al ordenamiento jurídico español en sus aspectos más destacados a través del Real Decreto – ley 3/2020 de, 4 de febrero de 2020. Adicionalmente, se completó también la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 de 17 de mayo de 2017, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, estableciendo las obligaciones de información para los fondos de pensiones sobre su estrategia de inversión a largo plazo en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Entidad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.



b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su Entidad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2020.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.



3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez mantenidos en la entidad depositaria. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:
 - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes “Revalorización de inversiones financieras” o “Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)” del activo del balance.
- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes “Revalorización de inversiones financieras” o “Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)” del activo del balance. En este capítulo se incluyen:
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
 - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.
 - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.



- Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.
- Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
- Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.
- Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.
- Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.
- Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
- Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería", incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.
- Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
- Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.



- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Préstamos y partidas a cobrar”. Las correcciones valorativas por deterioro de los “Préstamos y partidas a cobrar”, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe “Deudores – Provisiones (a deducir)” del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:
 - Partícipes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.
 - Promotores:
 1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyan en el apartado siguiente.
 2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.
 - Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición “pendiente de transferir” que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
 - Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
 - Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i, 3.d.i y 3.d.ii).
 - Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.



ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo “Acreedores”, se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”:

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.
- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.
- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.
- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Entidad Gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.
- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.
- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.



b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Préstamos y partidas a cobrar” y los activos clasificados en los epígrafes “Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista” y “Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro” se valoran, inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería – Activos del mercado monetario”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la Entidad Gestora ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles de los instrumentos financieros de renta fija como mayor valor del propio activo sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes “Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras” o “Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)”, respectivamente, del balance.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero.



- Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento asimilable por sus características a dichos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Competitividad bajo el principio de máxima prudencia. En particular, en el caso de:
 - a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.



- d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
 - e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos, atendiendo en todo caso a lo establecido por la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.
- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de duración más próxima a la residual del crédito, incrementados en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar” se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:



1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra – el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Conforme a la respuesta de fecha 29 de diciembre de 2009 a la consulta realizada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuando existen operaciones de valores al contado se contabilizan el día de contratación. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Entidad Gestora contabiliza en el activo las operaciones de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación, aunque en cualquier caso registra las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estas operaciones entre la fecha de contratación y la fecha de liquidación en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Las compras se adeudan en el epígrafe “Inversiones financieras” del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen estas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores – Deudores varios” del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” o “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras” dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en los epígrafes “Inversiones financieras – Valores representativos de deuda” o “Tesorería – Activos del mercado monetario” del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”.

iv. Contratos de futuros, opciones, warrants, permutas financieras y otros derivados

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants.

En los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” o “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”, dependiendo de la liquidación o no de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos, así como los cobros o pagos periódicos asociados a cada contrato de permuta financiera. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.



En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes “Deudores – Deudores varios” o “Acreedores – Otras deudas” del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda” del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe “Fondos propios – Cuenta de posición de Planes” (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor liquidativo de la unidad de cuenta del día en que se hagan efectivas las mismas. El valor liquidativo de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2020, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe “Exceso de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Adicionalmente, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones. El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un período de tres años, tomando como valor liquidativo de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, minorando los epígrafes “Otros gastos de explotación – Comisiones de la Entidad Gestora”, “Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad depositaria” e “Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos”, según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias.



Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe “Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” y “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Entidad Gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas entre el 1 de enero y la fecha de enajenación en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” con contrapartida en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).



k) Operaciones vinculadas

La Entidad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la Entidad Gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la Entidad Gestora dispone de una comisión independiente creada en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de estos requisitos.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza. Esta información se presenta desglosada como "Entradas" si son aumentos del patrimonio neto o como "Salidas" cuando corresponden con reducciones del mismo.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados todas las operaciones de aportaciones, prestaciones y traspasos realizadas por los partícipes y beneficiarios, los incrementos y reducciones del patrimonio derivados de los contratos con aseguradores, los gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como los resultados del Fondo atribuibles a los mismos.

m) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por estos los pagarés, Letras del Tesoro y valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de instrumentos financieros y otros bienes no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Operaciones con partícipes: las que se producen por operaciones de aportaciones, prestaciones o movilizaciones de partícipes, así como las relativas a contratos con aseguradores y a gastos e ingresos propios de los planes de pensiones.



4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe “Intereses de valores representativos de deuda”, “Depósitos en bancos y entidades de depósito”, “Derivados” y “Depósitos y fianzas constituidos” se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de <<Año>> el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	45.814.304,46
Comprendido entre 1 y 2 años	30.613.848,58
Comprendido entre 2 y 3 años	39.336.593,80
Comprendido entre 3 y 4 años	27.534.871,13
Comprendido entre 4 y 5 años	18.730.972,00
Superior a 5 años	94.372.906,49
	256.403.496,46

El movimiento, durante el ejercicio 2020, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:

	Euros
Saldo neto al inicio del ejercicio	10.779.794,40
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	8.854.931,96
Aplicaciones (*)	(3.057.147,10)
Saldo neto al cierre del ejercicio	16.577.579,26

(*) Corresponden al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2020.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2020, el epígrafe “Inversiones Financieras – Derivados” del balance se corresponde con márgenes acreedores pendientes de liquidar por futuros comprados por 18 miles de euros, estando denominados en moneda extranjera, y 165 miles de euros que se corresponden con el valor razonable de opciones de mercado, denominados en euros.

Al 31 de diciembre de 2020, la totalidad de estas posiciones mantenidas por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

En el epígrafe “Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos” del balance se registran las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos que, al 31 de diciembre de 2020, ascendían a 60 miles de euros (169 miles de euros, al 31 de diciembre de 2019).



Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Entidad Gestora.

A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.



No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 6% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando estas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.



- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de entidades de capital-riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.



- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma Entidad Gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.



- **Obligaciones frente a terceros:**

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Entidad Gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del Fondo determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el spread medio de crédito, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de rating y tramos de seniority.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Entidad Gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos. La Entidad Gestora dispone, por tanto, de un sistema de gestión de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez del Fondo, incluidos aquellos derivados del impacto del COVID-19.



Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado a mayor duración del activo).
- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo por el movimiento de los diferenciales frente a la curva Swap. Dicho diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, así mismo, otros factores de riesgo como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto mayor sea la duración de crédito del instrumento.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras por tipo de activo, zona geográfica, tipo de emisor y/o divisa.

Adicionalmente, la Entidad Gestora, en función de la vocación inversora, define y monitoriza periódicamente la duración modificada, duración de crédito y duración de Macaulay de la cartera de renta fija del mismo.

Por último, la política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Entidad Gestora en la cartera de renta variable del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo, tales como Tracking Error, Tracking Error Attribution, Tracking Error Marginal, Beta, VaRR, VaR y Volatilidad de la cartera y del benchmark y el Ratio de Información.

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión del Fondo, incluidos aquellos derivados del impacto del COVID-19, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.



5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2020, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en la entidad depositaria	16.873.436,37	1.294.045,23	18.167.481,60
Otras cuentas de tesorería	42.081,56	-	42.081,56
	16.915.517,93	1.294.045,23	18.209.563,16
Activos del mercado monetario	10.000.000,00	-	10.000.000,00
	26.915.517,93	1.294.045,23	28.209.563,16

Los saldos positivos de las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en la entidad depositaria no han devengado en el ejercicio 2020 tipo de interés alguno.

Adicionalmente, el saldo positivo de "Otras cuentas de tesorería" se corresponde con dos cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en "Kutxabank, S.A." y "Cajasur Banco, S.A.U." que también han devengado durante el ejercicio 2020 un tipo de interés anual del 0,00%.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo del epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario" del activo del balance se corresponde íntegramente con adquisiciones temporales de activos (operaciones de repos sobre Deuda Pública) cuya contraparte es la entidad depositaria.

El detalle de los activos financieros incluidos en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario" al 31 de diciembre de 2020 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", se incluye como Anexo el cual forma parte integrante de esta nota.

Los valores y activos incluidos en este epígrafe que son susceptibles de estar depositados lo están en "Cecabank, S.A." o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7).



6. Fondos propios

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2020, han sido los siguientes:

	Euros
	Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Plan de Pensiones
Saldo al 31 de diciembre de 2019	330.973.377,76
Entradas:	55.830.950,77
Aportaciones	19.396.924,84
Aportaciones de partícipes	19.396.924,84
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	30.069.686,07
Procedentes de otros Planes de Pensiones	29.805.615,73
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	185.752,84
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	78.317,50
Contratos con aseguradores	(24.397,65)
Prestaciones a cargo de aseguradores	10.484,40
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	(34.882,05)
+ al cierre del ejercicio (*)	398.274,53
- al comienzo del ejercicio	433.156,58
Resultados del Fondo imputados al Plan	6.388.737,51
Beneficios del Fondo imputados al Plan	6.388.737,51
Salidas:	(42.397.298,09)
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(11.783.852,65)
Prestaciones	(10.411.955,71)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(1.371.896,94)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(30.613.445,44)
A otros Planes de Pensiones	(30.605.203,28)
A Planes de Previsión Asegurados	(8.242,16)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	344.407.030,44
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2020	10.854.047,00
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2020	31,70
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2020	28.367



(*)Para el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con "Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U." (Grupo Kutxabank) a favor de los beneficiarios del Plan de Pensiones incluido en el Fondo (véase Nota 1).

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2019, fueron los siguientes:

	Euros
	Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Plan de Pensiones
Saldo al 31 de diciembre de 2018	337.470.446,89
Entradas:	71.348.159,94
Aportaciones	20.263.197,00
Aportaciones del promotor	20.265.057,71
Aportaciones de partícipes	(1.860,71)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	31.722.468,89
Procedentes de otros Planes de Pensiones	31.722.468,89
Contratos con aseguradores	10.576,42
Prestaciones a cargo de aseguradores	33.821,96
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	(23.245,54)
+ al cierre del ejercicio (*)	433.156,58
- al comienzo del ejercicio	(456.402,12)
Resultados del Fondo imputados al Plan	19.351.917,63
Beneficios del Fondo imputados al Plan	19.351.917,63
Salidas:	(77.845.229,07)
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(10.763.790,54)
Prestaciones	(9.578.755,02)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(1.185.035,52)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(67.081.438,53)
A otros Planes de Pensiones	(67.081.438,53)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	330.973.377,76
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2019	10.627.562,28
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2019	31,10
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2019	39.365



(*) Para el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con “Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.” (Grupo Kutxabank) a favor de los beneficiarios del Plan de Pensiones incluido en el Fondo (véase Nota 1).

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a “Kutxabank Pensiones, E.G.F.P., S.A.U.”. Por este servicio durante los ejercicios 2020 y 2019, el Plan ha devengado una comisión del 1,30% anual calculada sobre su cuenta de posición, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores, que se satisface mensualmente.

Con efectos desde el 20 de marzo de 2020, la entidad depositaria del Fondo es “Cecabank, S.A.” (véase Nota 1), quien ha percibido una comisión del 0,20% anual calculada sobre la cuenta de posición del Plan minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores, desde dicha fecha y durante el ejercicio 2020 que se satisface mensualmente. Hasta dicha fecha y durante el ejercicio 2019, la entidad depositaria fue “Kutxabank, S.A.”, quien percibió una comisión del 0,20% anual calculada sobre la cuenta de posición del Plan, que se satisfacía mensualmente.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los fondos de pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.
2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.
3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la Entidad Gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la Entidad Gestora.



5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.
6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.
7. El control de la Entidad Gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de esta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Incluido en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, por un importe de 3 miles de euros en el ejercicio 2020 (10 miles de euros en el ejercicio 2019).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Entidad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2020 y 2019 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

En el régimen fiscal de los fondos de pensiones destacan las siguientes particularidades:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2016 y siguientes.

Los administradores de la Entidad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.



Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en el epígrafe “Deudores – Administraciones Públicas” del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones por intereses y venta de participaciones de fondos pendientes de devolución anteriores por importe de 252.333,71 y 137.226,27 euros, respectivamente.

En el epígrafe “Acreedores – Administraciones Públicas” del balance se recogen saldos acreedores con la Administración Pública en concepto de retenciones practicadas por el Fondo a los beneficiarios de prestaciones y a los rendimientos de profesionales independientes pendientes de liquidar, por importe de 298.409,91 euros al 31 de diciembre de 2020 (174.502,63 euros al 31 de diciembre de 2019).

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras

Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Fondo de Pensiones

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	ES0000012F43	DEUDA ESTADO 0,6% 31/10/2029	10.216.636,50	497.894,45	-
EUR	ES00000128B8	DEUDA ESTADO 0,75% 30/07/2021	10.226.700,00	39.103,82	-
EUR	ES0000012G26	DEUDA ESTADO 0,8% 30/7/2027	997.030,00	73.220,71	-
EUR	ES0000012G34	DEUDA ESTADO 1,25% 31/10/2030	1.392.384,00	172.666,78	-
EUR	ES0000012E51	DEUDA ESTADO 1,45% 30/04/2029	399.556,00	52.498,35	-
EUR	ES0000090797	ANDALUCIA 1,875% 31/10/2028	1.195.872,00	175.317,45	-
EUR	ES0001380148	ASTURIAS 0,037% 15/04/2022	1.401.218,00	3.072,62	-
EUR	ES0378641338	FADE 0,5% 17/06/2023	1.397.088,00	34.147,52	-
EUR	ES0000106643	GOB. VASCO 0,85% 30/4/2030	399.000,00	29.612,48	-
EUR	ES0000106692	GOB. VASCO 1% 31/10/2050	691.684,00	10.460,57	-
EUR	ES0000106544	GOB. VASCO 1,25% 13/04/2023	1.898.708,00	72.860,96	-
EUR	ES0000106551	GOB. VASCO 1,75% 16/03/2026	1.091.134,00	123.179,03	-
EUR	ES0000106601	GOB. VASCO 2,5% 28/02/2038	2.759.020,00	853.203,43	-
EUR	ES0L02103056	LETRAS DEL TESORO 0% 05/03/2021	5.627.254,04	2.908,52	-
EUR	XS2060619876	ACCIONA F 0,558% 04/10/2021	1.098.196,00	3.507,43	-
EUR	ES0305326003	AVINTIA 4% 01/03/2021	599.934,25	-	(15.904,67)
EUR	ES0231429046	EROSKI FRN EUCV12+300 01/02/2028	305.246,93	-	(244.262,37)
EUR	ES0205032032	FERROVIAL EMISIONES SA 1,382% 14/05/2026	1.911.518,10	110.941,00	-
EUR	ES0265936015	ABANCA SUB 4,625% 07/04/2025	300.000,00	14.732,56	-
EUR	ES0305194005	AUTO ABS 16-1 A FRN 31/12/2032	58.129,83	-	(21,68)
EUR	ES03138603G8	BANCO SABADELL 0,454% 08/04/2021	200.000,00	486,73	-
EUR	XS2076079594	BANCO SABADELL 0,625% 7/11/2024	994.670,00	13.569,10	-
EUR	XS2063247915	BANCO SANTANDER 0,30% 04/10/2026	1.297.127,00	29.572,24	-
EUR	ES0313307219	BANKIA snp 1% 25/06/2024	1.302.200,00	39.062,20	-
EUR	XS1951220596	BANKIA SUB 3,75% 15/02/2024	900.000,00	70.886,09	-
EUR	ES0213679HN2	BANKINTER SNP 0,875% 08/07/2026	1.516.800,00	128.001,66	-
EUR	ES0813211002	BBVA AT1 5,875% 24/09/2023	1.200.000,00	56.844,87	-
EUR	XS1594368539	BBVA FRN 12/04/2022	3.100.000,00	16.630,48	-
EUR	XS2104051433	BBVA SUB 1% 16/01/2025	695.737,00	3.489,75	-
EUR	XS2102931594	CAIXABANK 0,375% 3/2/2025	897.354,00	14.122,37	-
EUR	XS2200150766	CAIXABANK 0,75% 10/07/2025	796.680,00	25.527,13	-
EUR	XS1679158094	CAIXABANK 1,125% 12/01/2023	1.189.110,32	38.363,51	-
EUR	XS1565131213	CAIXABANK 3,5% 15/02/2022	899.757,00	28.350,77	-



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	ES0840609004	CAIXABANK 6,75% 13/06/2024	600.000,00	64.675,56	-
EUR	ES0244251015	IBERCAJA SUB 2,75% 23/07/2025	500.000,00	-	(13.747,28)
EUR	ES0343307015	KUTXABANK SNP 0,50% 25/09/2024	1.391.894,00	34.144,48	-
EUR	ES0280907017	UNICAJA SUB 2,875% 13/11/2024	600.000,00	6.807,31	-
EUR	XS1877937851	2I RETE GAS 2,195% 11/09/2028	1.700.000,00	155.297,80	-
EUR	DE000AAR0264	AAREAL BANK AG 0,5% 07/04/2027	1.194.660,00	33.156,93	-
EUR	XS1405781425	AIG 1,5% 08/06/2023	695.492,00	27.207,05	-
EUR	FI4000348966	ALANDSBANKEN AB 0,5% 13/09/2021	1.498.215,00	6.651,83	-
EUR	DE000A254TM8	ALLIANZ SE 2,121% CALL 08/07/2030	1.300.026,00	127.034,69	-
EUR	XS2080767010	ALLIED IRISH BANK SUB 1,875% 19/11/2024	497.900,00	10.276,83	-
EUR	XS2177555062	AMADEUS IT GROUP SA 2,875% 20/05/2027	899.046,00	115.541,57	-
USD	US023135AP19	AMAZON 4,8% 05/12/2034	134.779,16	54.435,16	-
USD	US0258M0EL96	AMERICAN EXPRESS 3,3% 03/05/2027	453.678,61	10.239,69	-
EUR	XS1823300949	AMERICAN TOWER 1,95% 22/05/2026	893.817,00	85.743,64	-
EUR	XS2082324018	ARCELOR MITTAL 1,75% 19/11/2025	795.280,00	28.342,74	-
EUR	FR0013478252	ARKEMA SUB 1,5% 21/10/2060	900.675,00	-	(3.399,49)
EUR	XS2051362312	AT&T 1,8% 14/09/2039	596.010,00	43.623,40	-
AUD	AU000XCLWAQ1	AUSTRALIA 2,75% 21/11/2027	2.029.842,79	50.571,38	-
EUR	XS1083986718	AVIVA PLC 3,875% 03/07/2024	329.584,00	37.923,28	-
EUR	SE0013774957	AZERION FRN 17/03/2024	200.000,00	4.212,70	-
EUR	PTRAAEOM0003	AZORES 1,448% 14/04/2027	200.000,00	15.319,39	-
EUR	XS2034847637	BANCA POP. SONDRIO SUB 6,25% 30/07/2024	600.000,00	19.884,89	-
EUR	IT0005340374	BANCO BPM CEDULAS 1,125% 25/09/2023	1.392.244,00	64.817,57	-
EUR	XS2055190172	BANCO SABADELL SNP 1,125% 27/03/2025	597.090,00	14.431,31	-
EUR	XS2168647357	BANCO SANTANDER SA 1,375% 05/01/2026	697.371,00	45.073,26	-
EUR	XS2247936342	BANCO SANTANDER SA SUB 1,625% 22/10/2030	1.995.060,00	101.787,50	-
EUR	XS1872038218	BANK OF IRELAND holdo 1,375% 29/08/2023	1.132.450,00	23.476,42	-
EUR	XS1857073180	BANK OF MONTREAL 0,25% 17/11/2021	597.912,00	4.418,02	-
EUR	XS1871106297	BANQUE FED CREDIT MUT 0,125% 30/08/2021	2.704.590,00	10.177,72	-
EUR	XS1931348152	BARCLAYS FRN 26/04/2021	1.700.000,00	2.493,28	-



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2199266003	BAYER 0,75% 06/01/2027	794.216,00	30.660,80	-
EUR	XS2058729653	BBVA SNP 0,375% 02/10/2024	2.998.950,00	34.976,96	-
EUR	PTBCPFOM0043	BCP AT1 9,25% 31/01/2024	600.000,00	17.467,02	-
EUR	XS2176558620	BERTELSMANN SE & CO KGAA 1,5% 15/05/2030	1.291.277,00	138.537,34	-
EUR	XS1140054526	BG ENERGY CAPITAL PLC 2,25% 21/11/2029	599.394,00	102.068,00	-
EUR	XS2055727916	BMW 0% 24/03/2023	997.630,00	5.368,84	-
USD	US9128283W81	BO. US TREASURY 2,75% 15/02/2028	5.492.947,93	592.564,07	-
EUR	FR0013507654	BOUYGUES 1,125% 24/7/2028	992.770,00	90.881,08	-
EUR	XS2135801160	BRITISH PETROLEUM 2,8% 7/4/2032	700.000,00	186.159,88	-
EUR	XS1886403200	BRITISH TELECOM 2,125% 26/09/2028	249.155,00	33.053,25	-
EUR	PTCMGTOM0029	CAIXA ECO MONTEPIO 0,875% 17/10/2022	799.376,00	15.017,84	-
EUR	PTCGDJOM0022	CAIXA GERAL AT1 10,75% 30/03/2022	400.000,00	40.637,28	-
EUR	PTCGDKOM0037	CAIXA GERAL SUB 5,75% 28/06/2023	700.000,00	71.026,80	-
EUR	FR0011765825	CASINO 4,498% 07/03/2024	412.051,13	-	(6.341,45)
EUR	XS1912654321	CASTELLUM 2,125% 20/10/2023	998.780,00	58.914,76	-
EUR	XS1468525057	CELLNEX TELECOM 2,375% 16/01/2024	297.525,00	16.616,21	-
EUR	XS2117485677	CEPSA 0,75% 12/02/2028	1.093.719,00	-	(41.190,39)
EUR	XS1996435688	CEPSA 1% 16/02/2025	1.209.768,00	15.889,79	-
EUR	XS1114434167	CITYCON TREASURY 2,5% 01/10/2024	369.240,00	43.196,71	-
EUR	XS2056572154	CK HUTCHISON 0,375% 17/10/2023	1.695.563,00	19.735,55	-
EUR	XS1791704189	CNAC HK 1,75% 14/06/2022	1.794.510,00	4.229,49	-
EUR	XS2226795321	CNAC HK FINBRIDGE CO 1,125% 22/09/2024	1.095.347,00	-	(17.941,80)
EUR	DE000CZ45VM4	COMMERZBANK snp 0,875% 22/1/2027	993.730,00	28.950,73	-
EUR	FR0013519279	COVIVIO 1,625% 23/06/2030	397.952,00	32.718,17	-
EUR	FR0013414091	CREDITMUTUEL ARKEA SNP 1,625% 15/04/2026	498.200,00	39.857,91	-
EUR	XS2071622216	CROWN EURO HOLDING 0,75% 15/02/2023	700.000,00	-	(380,81)
EUR	XS2244415175	DAA FINANCE PLC 1,601% 05/08/2032	300.000,00	28.771,24	-
EUR	DE000A2R6UF7	DAIMLER 0% 21/08/2022	1.697.450,00	5.283,26	-
EUR	DE000A194DC1	DAIMLER 0,25% 09/08/2021	1.118.868,18	4.321,03	-
EUR	XS1799061558	DANSKE BANK SNP 0,875% 22/05/2023	1.245.137,50	27.703,83	-



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	DE0001030567	DEUDA ALEMANA 0,1% 15/04/2026 INFLACION	2.145.775,73	124.733,66	-
EUR	DE0001135424	DEUDA ALEMANA 2,5% 04/01/2021	342.913,31	61,93	-
USD	US251526BN89	DEUTSCHE BANK SUB 4,875% 01/12/2032	420.204,94	11.957,45	-
EUR	XS1878856803	DOMETIC GROUP 3% 13/08/2023	300.625,00	12.950,04	-
EUR	XS1886120168	DONGFENGMOTOR HONG KONG 1,15% 23/10/2021	999.470,00	7.484,85	-
EUR	XS1886543476	EL CORTE INGLES 3% 15/10/2022	500.000,00	6.736,56	-
EUR	XS1052843908	ENAGAS FINANCIACIONES 2,5% 11/04/2022	505.056,64	16.576,89	-
EUR	XS1713463559	ENEL SUB 3,375% 24/11/2026	693.756,00	81.455,47	-
EUR	XS1435295925	FCA 1,25% 21/01/2021	798.000,00	339,93	-
EUR	XS1881804006	FCA BANK 1% 21/01/2022	2.001.340,00	25.151,19	-
EUR	XS1983383545	FCA BANK FRN 16/04/2021	199.798,00	199,02	-
EUR	XS2081500907	FCC SERV. MEDIO AMB. 1,661% 04/12/2026	1.100.000,00	57.419,69	-
EUR	XS1959498160	FORD CREDIT 3,021% 06/03/2024	600.000,00	23.003,05	-
EUR	XS2116728895	FORD MOTOR 1,744% 19/07/2024	1.000.000,00	-	(2.807,67)
EUR	PTGALCOM0013	GALP ENERGIA SGPS SA 2% 15/01/2026	997.540,00	37.499,78	-
EUR	XS1721463500	GAZPROM 2,25% 22/11/2024	1.500.000,00	64.650,53	-
EUR	XS2247623643	GETLINK SE 3,5% 30/10/2025	1.000.000,00	36.040,55	-
EUR	XS1822828122	GLAXOSMITHKLINE 1,25% 21/05/2026	798.008,00	56.428,71	-
EUR	XS2090786943	GN STORE NORD 0,75% 06/12/2023	498.415,00	3.593,90	-
EUR	IT0005410912	GOBIERNO ITALIA 1,4% 26/05/2025	3.203.629,75	184.664,21	-
EUR	IT0005413171	GOBIERNO ITALIA 1,65% 01/12/2030	1.492.799,94	172.014,76	-
EUR	IT0005127086	GOBIERNO ITALIA 2% 01/12/2025	1.203.567,25	122.676,38	-
EUR	IT0005340929	GOBIERNO ITALIA 2,8% 01/12/2028	3.230.986,99	659.714,32	-
EUR	IT0005363111	GOBIERNO ITALIA 3,85 % 01/09/2049	1.195.301,03	705.169,00	-
EUR	XS2077646391	GRIFOLS 2,25% 15/11/2022	400.000,00	6.424,96	-
EUR	FR0013365640	GROUPAMA SUB 3,375% 24/09/2028	331.136,25	11.691,46	-
EUR	XS2075185228	HARLEY DAVIDSON 0,9% 19/11/2024	1.208.148,00	12.230,64	-
EUR	XS1958655745	HEIMSTADEN BOSTAD 2,125% 05/09/2023	498.035,00	28.614,70	-
EUR	FR0013358116	HSBC FRANCE 0,2% 04/09/2021	2.197.184,00	11.246,29	-
EUR	XS1681855539	HSBC HOLDINGS FRN 05/10/2022	2.200.000,00	9.499,94	-
USD	US404280BA69	HSBC HOLDINGS PLC 3,6% 25/05/2023	403.264,51	-	(7.616,69)
EUR	XS2073787470	ICO 0% 31/10/2022	403.452,00	1.663,51	-
EUR	FR0013518420	ILIAD SA 2,375% 17/06/2026	985.470,00	51.825,82	-



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2243564478	IMMOFINANZ AG 2,5% 15/10/2027	293.568,00	20.450,49	-
EUR	PTCPEDOM0000	INFRASTRUCT. PORTUGAL 4,25% 13/12/2021	2.237.000,00	52.737,73	-
EUR	XS1590823859	ING 3% CALL 11/04/2023	398.656,00	24.230,15	-
EUR	XS1576220484	ING HOLDCO 0,75% 09/03/2022	1.321.450,00	7.685,47	-
EUR	XS2051904733	INT. GAME TECH. 2,375% 15/04/2028	300.000,00	-	(1.221,08)
EUR	XS1636000561	INTESA SAN PAOLO 0,875% 27/06/2022	895.806,00	15.227,14	-
EUR	XS1077772538	INTESA SAN PAOLO 2% 18/06/2021	528.100,00	2.624,93	-
EUR	XS1197351577	INTESA SANPAOLO 1,125% 04/03/2022	1.982.635,41	36.924,89	-
EUR	XS2022424993	INTESA SANPAOLO 1,75% 04/07/2029	347.431,00	34.884,11	-
EUR	XS1109765005	INTESA SANPAOLO 3,928% 15/09/2026	304.500,00	35.180,79	-
EUR	XS2179037697	INTESA SANPAOLO SPA 2,125% 26/05/2025	2.095.863,00	177.401,54	-
EUR	IT0005329344	ITALIA 0,1% 15/05/2023 INFLACION	5.534.066,27	111.959,33	-
EUR	IT0005246134	ITALIA 1,3% 15/15/2028 INFLACION	1.015.245,43	53.857,54	-
EUR	IT0005383309	ITALIA 1,35% 01/04/2030	1.061.521,96	127.532,03	-
EUR	IT0005365165	ITALIA 3% 01/08/2029	8.267.475,80	530.993,13	-
EUR	XS1881005976	JAGUAR LAND ROVER 4,5% 15/10/2025	1.000.000,00	-	(50.399,53)
EUR	XS1726323436	JYSKE BANK FRN 01/12/2022	913.698,00	2.943,11	-
EUR	DE000LB2CRG6	LANDESBANK BADEN WUE 0,375% 18/02/2027	2.198.328,00	47.587,78	-
EUR	XS2151069775	LLOYDS 2,375% 9/4/2026	695.408,00	87.606,29	-
EUR	XS1909057306	LOGICOR FGINANCING 2,25% 13/05/2025	1.042.125,00	92.856,98	-
EUR	XS2128437253	MACQUARIE BANK FRN 03/03/2022	4.141.738,00	-	(4.961,17)
EUR	XS1878323499	MAXIMA GRUPE 3,25% 13/09/2023	494.355,00	30.200,82	-
EUR	XS1416688890	MERLIN PROPERTIES 2,375% 23/05/2022	298.314,00	9.105,37	-
EUR	XS1602557495	MERRILL LYNCH FRN 04/05/2023	2.400.000,00	16.574,58	-
EUR	XS2028899727	MITSUBISHI 0,339% 19/07/2024	700.000,00	10.043,86	-
EUR	XS2004880832	MIZUHO 0,523% 10/06/2024	700.000,00	14.660,56	-
EUR	IT0005359507	MONTE DEI PASCHI CEDULAS 2% 29/01/2024	597.660,00	42.922,04	-
EUR	XS1875275205	NATWEST GROUP PLC 2% 04/03/2024	349.370,00	20.403,74	-
EUR	XS1554112281	NIBC BANK NV 1,5% 31/01/2022	1.028.345,00	9.752,17	-



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2154348424	OMV 2,375% 09/04/2032	995.050,00	219.199,83	-
EUR	XS1823485112	OP CORPORATE BANK FRN 22/05/2021	706.412,00	600,37	-
EUR	XS1595523066	OP CORPORATE BANK PLC 0,375% 11/10/2022	994.750,00	14.293,94	-
EUR	XS1871094931	OP CORPORATE BANK PLC 0,375% 29/08/2023	1.491.795,00	31.377,76	-
EUR	XS1429673327	ORLEN CAPITAL AB 2,5% 07/06/2023	691.089,00	33.131,13	-
EUR	XS0975256685	REPSOL INTL FINANCE 3,625% 07/10/2021	2.211.240,00	7.161,79	-
EUR	XS1084563615	ROBERT BOSCH GMBH 1,75%08/07/2024	395.840,00	30.588,84	-
EUR	XS2154419118	ROYAL DUTCH SHELL 1,875% 7/4/2032	795.752,00	145.480,40	-
EUR	XS2227050379	ROYAL SCHIPHOL GROUP 0,875% 08/09/2032	396.612,00	24.846,65	-
EUR	XS1565699763	RYANAIR 1,125% 15/08/2023	496.905,00	6.629,63	-
EUR	XS2112816934	SAGAX 1,125% 30/01/2027	795.784,00	16.531,47	-
EUR	XS1877540465	SAGAX 2% 17/10/2023	409.319,40	19.022,89	-
EUR	XS1487495316	SAIPEM FINANCE INTL BV 3,75% 08/09/2023	400.000,00	25.529,85	-
EUR	XS2114871945	SAMHALLSBYGGNADSBOLAGET 1% 12/08/2027	397.172,00	7.996,79	-
EUR	XS1690133811	SANTANDER CONSUMER FIN 0,5% 04/10/2021	2.105.460,00	21.431,32	-
EUR	XS1608362379	SANTANDER FRN 05/01/2023	2.600.098,80	-	(20.631,24)
EUR	XS2126058168	SANTANDER UK GROUP 0,391% 28/02/2024	4.200.000,00	36.849,04	-
EUR	XS1959966521	SCANIA FRN 05/03/2021	901.089,00	470,05	-
EUR	XS1195574881	SOCIETE GENERALE 2,625% 27/02/2025	299.973,00	26.066,31	-
EUR	XS1827891869	SPAREBANK 0,75% 03/07/2023	1.998.240,00	50.281,14	-
EUR	XS2156787090	SSE PLC 1,25% 16/04/2025	996.200,00	56.981,61	-
EUR	XS2156787173	SSE PLC 1,75% 16/04/2030	2.478.725,00	324.189,56	-
EUR	XS1848875172	SVENSKA HANDELSBANKEN 0,375% 03/07/2023	894.942,00	18.570,61	-
EUR	XS1880928459	SWEDBANK SUB 1,5% 18/09/2023	995.230,00	27.564,16	-
EUR	XS1880919383	SYDBANK 1,375% 18/09/2023	796.552,00	30.518,46	-
EUR	XS1945947635	SYDBANK SNP 1,25% 04/02/2022	598.320,00	9.939,62	-
EUR	PTTAPDOM0005	TAP 5,625% 02/12/2024	397.852,00	-	(101.990,49)



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS1846631049	TELECOM ITALIA 2,875% 28/01/2026	1.400.000,00	86.123,16	-
EUR	XS1698218523	TELECOM ITALIA SPA 2,375% 12/07/2027	743.887,50	37.431,25	-
EUR	XS1551678409	TELECOM ITALIA SPA 2,5% 19/07/2023	99.288,00	5.132,33	-
EUR	XS2020583618	TELEFONICA 1,957% 01/01/2039	400.000,00	62.667,05	-
EUR	XS1120892507	TELEFONICA 2,932% 17/10/2029	300.000,00	70.486,19	-
USD	US87938WAC73	TELEFONICA 7,045% 20/06/2036	475.639,41	35.014,46	-
EUR	XS2117454871	TELENOR SA 0,875% 14/02/2035	895.851,00	52.371,77	-
EUR	XS2176569312	TOTAL CAPITAL INTL SA 1,618% 18/05/2040	1.000.000,00	176.272,90	-
EUR	XS1807182495	UBI BANCA 1,75% 12/04/2023	1.298.401,00	44.452,63	-
EUR	XS1673620016	UBS 0,125% 05/11/2021	597.480,00	3.344,80	-
EUR	CH0359915425	UBS GROUP FUNDING FRN 20/09/2021	1.900.000,00	7.232,96	-
EUR	XS0849517650	UNICREDIT SPA (SUB) 6,95% 31/10/2022	361.830,00	18.145,58	-
EUR	XS2190134184	UNICREDIT SPA 1,25% 16/06/2026	796.504,00	34.542,29	-
EUR	XS1754213947	UNICREDITO 1% 18/01/2023	1.395.114,00	29.897,70	-
EUR	XS2104967695	UNICREDITO SNP 1,2% 20/01/2026	1.098.889,00	19.035,37	-
EUR	XS2101558307	UNICREDITO SUB 2,731% 15/1/2027	500.000,00	6.753,78	-
EUR	XS2249600771	UNIPOLSAI ASSICURAZION 6,375% 27/04/2030	900.000,00	81.537,40	-
EUR	XS2193983108	UPJOHN FINANCE BV 1,908% 23/06/2032	500.000,00	53.824,68	-
EUR	XS1205618470	VATTENFALL 3% 19/03/2027	300.000,00	24.139,72	-
EUR	PTTGCPOM0000	VERSE 5 SEN 0,85% 12/02/2022	379.874,53	-	(274,41)
EUR	PTTGCSOM0007	VERSE 6 SEN 1,1% 27/06/2021	1.311.030,68	-	(2.309,47)
EUR	PTVAAAOM0001	VISTA ALEGRE ATLANTIS 4,5% 21/10/2024	500.000,00	-	(5.235,85)
EUR	IT0005335473	VOBAF 7 A2 FRN 21/10/2020	699.118,66	1.873,23	-
EUR	XS1910947941	VOLKSWAGEN FRN 16/11/2024	1.600.000,00	59.543,23	-
EUR	XS1948813123	VOLVO FRN 08/02/2021	2.001.200,00	536,75	-
EUR	XS2036918824	VOLVO FRN 09/08/2021	1.406.258,00	98,98	-
EUR	XS2167007249	WELLS FARGO&COMPANY 1,338% 04/05/2025	1.200.000,00	50.169,64	-
EUR	XS1506396974	WESTPAC 0,25% 17/01/2022	1.594.928,00	12.795,67	-
EUR	XS1823518730	WUERTH 1% 26/05/2025	897.705,00	48.510,10	-



Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	ES0305045009	CAIXABANK CRITERIA 1,375% 10/04/2024	596.640,00	27.936,03	-
Total Valores Representativos de Deuda			256.403.496,46	12.011.796,45	(540.637,54)
EUR	ES0114388004	KUTXABANK BOLSA CLASE CARTERA FI	1.424.940,10	-	(246.417,89)
EUR	ES0113191003	KUTXABANK BOLSA EEUU CLASE CARTERA FI	2.173.591,37	243.306,50	-
EUR	ES0113987004	KUTXABANK BOLSA INTERN. CLASE CART. FI	9.808.103,50	1.868.588,07	-
EUR	ES0114232004	KUTXABANK BOLSA JAPON CLASE CARTERA FI	1.188.881,61	258.521,90	-
EUR	ES0114237003	KUTXABANK BOLSA SECTOR. CLASE CARTERA FI	5.639.187,71	504.256,46	-
EUR	ES0156573000	KUTXABANK BOLSA TENDENCIAS CARTERAS FI	2.880.000,00	419.853,47	-
EUR	ES0114233002	KUTXABANK BOLSAS EMERG. CLASE CARTERA FI	5.029.246,20	651.633,25	-
EUR	ES0133759003	KUTXABANK DIVIDENDO CLASE CARTERA FI	12.874.826,70	493.542,04	-
EUR	ES0114222005	KUTXABANK NUEVA ECONOMIA CLASE CART. FI	1.846.110,34	913.136,55	-
Total Instituciones de Inversión Colectiva			42.864.887,53	5.352.838,24	(246.417,89)
Total Instrumentos de Patrimonio			42.864.887,53	5.352.838,24	(246.417,89)
Total Inversiones Financieras			299.268.383,99	17.364.634,69	(787.055,43)

(*) El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020 se presenta sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", "Depósitos en bancos y entidades de depósito", "Derivados" y "Depósitos y fianzas constituidos".



Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión

correspondiente al ejercicio anual terminado

el 31 de diciembre de 2020

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El segundo semestre de 2020 se ha caracterizado por la monitorización por parte de los bancos centrales de la eficacia de las medidas acomodaticias implementadas para evitar el shock económico que está dejando la pandemia ocasionada por el Covid-19 en las economías mundiales.

Las principales clases de activos de renta fija durante el semestre han tenido un excelente comportamiento. Tanto el crédito (igual que las bolsas) como los bonos de gobierno, han reaccionado con alzas generalizadas a la implementación de esas políticas monetarias. Se piensa que la continuación en la implementación por parte de los bancos centrales de las políticas monetarias mencionadas seguirá sirviendo de catalizador para la estabilización de los mercados de renta fija.

Las curvas de tipos de interés soberanas europeas han continuado reduciendo rentabilidades hasta situar a la mayoría de los países en rentabilidades negativas hasta los 10 años de duración, coincidiendo los mínimos de rentabilidad con este final de año, momento en el que se han concretado medidas de mayor calado anunciadas por los bancos centrales. Hemos visto las curvas con rentabilidades cercanas a mínimos históricos en todos los países sin discriminación entre los core y los periféricos, aunque destacamos el fuerte movimiento a la baja en los bonos a 10 años de estos últimos (por primera vez en la historia de España con tipo negativo en el bono del tesoro a 10 años).

La evolución de crédito europeo ha continuado estando muy correlacionada con otros activos de riesgo como las propias bolsas europeas. Hemos visto una fuerte tendencia a la baja en rentabilidades tanto en crédito investment grade como en bonos high yield durante el semestre. Comparativamente y en términos relativos, ha habido un movimiento de recorte de rentabilidades más intenso en el crédito high yield que en el crédito investment grade. De cara al primer semestre de 2021, se piensa que el crédito europeo va a seguir evolucionando muy correlacionado con las bolsas, por tanto, si no hay nuevas tensiones por el lado de la evolución de la pandemia, se prevé cierta estabilidad.

Las sorpresas positivas sobre la eficiencia de las vacunas y aprobación de alguna de ellas han dado visibilidad al fin de esta pandemia, aumentando la probabilidad de que para mediados del 2021 se haya logrado una inmunidad colectiva que permita una relativa vuelta a la normalidad de las economías. En cualquier caso, todavía nos tenemos que enfrentar a todo el invierno con los posibles repuntes de los contagios por el Covid así como solucionar las incertidumbres que surjan en las vacunas (principalmente la durabilidad de su inmunidad y el porcentaje de población dispuesta a administrársela).

Un segundo factor que ha contribuido también a reducir la incertidumbre del mercado ha sido la victoria de Biden en las elecciones, que permite esperar una mayor tranquilidad y predictibilidad en todo lo relacionado con el comercio mundial. Además, el escenario más probable es un periodo con el Congreso y Senado enfrentado (Demócrata vs Republicano), beneficiándose las empresas americanas de la menor posibilidad de revertir el recorte impositivo de Trump o de nuevas medidas de mayor regulación.



Las vacunas y la mayor tranquilidad en comercio mundial se suman a los positivos que veíamos en las economías: elevadas políticas fiscales combinadas con políticas monetarias claramente expansivas, tasas de ahorro altas que implicarán un revulsivo para las economías cuando finalicen los distanciamientos y fortaleza de la economía China. Todos estos factores pueden significar una recuperación en la segunda mitad del 2021 superior a lo esperado, una vez que desaparezca la incertidumbre del Covid.

Los mercados de renta variable han descontado parte de este positivo escenario, colocándose en valoraciones ajustadas respecto a la historia. En cualquier caso, las valoraciones no están ajustadas respecto a los niveles actuales de bonos o considerando la vuelta a la normalidad en la convivencia. Se considera que queda recorrido para la renta variable.

El principal riesgo que percibimos a nuestro escenario son un retraso en el logro de la inmunidad colectiva, provocado por problemas en la logística de las vacunas o en la aceptación de las mismas por parte del público. Como riesgos a largo plazo, contamos los elevados endeudamientos de los Estados, la dificultad de la vuelta a la normalidad de los Bancos Centrales y los riesgos en la implementación del plan fiscal Next Generation en Europa por parte de los distintos gobiernos.

Después de una contracción sin precedentes en 2020, para 2021 se espera una recuperación económica de la Zona Euro de +4,7% y no se espera que se cierre el gap con PIB19 hasta 2022. La disponibilidad de vacunas, que previsiblemente recibirán la aprobación de la Agencia Europea del Medicamento, permite poner en marcha de forma inminente los calendarios de vacunación por los Gobiernos y nos permite estimar que para la segunda mitad de 2021 gran parte de la población de la Zona Euro haya alcanzado la inmunidad y, en consecuencia, la actividad y los niveles de confianza retornen a niveles de normalidad. Adicionalmente, los fondos EU Next Generation podrían permitir ver una recuperación más vigorosa, dado que su impacto no está recogido aún en los consensos. No obstante, en el corto plazo predominan los riesgos con sesgo bajista dado que nos encontramos sufriendo la tercera ola de la pandemia, volviendo a tener restricciones severas y generalizadas en un gran número de países.

Perspectivas 2021

De cara a 2021, se estima una recuperación asimétrica e incompleta entre países debido no solo a la divergente virulencia de la pandemia y el rigor de las restricciones establecidas para su contención, sino también por las diferencias estructurales y factores idiosincrásicos de las economías.

La consolidación de las expectativas de recuperación más allá de 2021 está fuertemente sustentada por el despliegue del plan de recuperación EU Next Generation (750.000 M €), que junto con los presupuestos plurianuales de la UE, realizarán una importante redistribución de fondos para apoyar las economías más azotadas por la pandemia y con menor margen de respuesta fiscal.

La política monetaria seguirá siendo muy acomodaticia y un claro cortafuegos a los efectos de este shock. Así tras las últimas medidas adoptadas en la última reunión del 2020, el BCE cuenta con un amplio margen de maniobra para atajar las tensiones que pueden surgir en las condiciones financieras de gobiernos, empresas y familias.

La contundente respuesta fiscal establecida para mitigar el impacto de COVID-19 tiene un impacto muy relevante en el déficit fiscal de los gobiernos de la Eurozona.

El principal driver de crecimiento se espera que sea el consumo privado. Se espera fuerte crecimiento a medida que la actividad vuelva a la normalidad a partir del segundo semestre, las expectativas de empleo mejoren y, en consecuencia, los niveles de confianza. Además, la tasa de ahorro de los hogares ha aumentado



significativamente durante 2020.

El extensivo uso de los esquemas de protección temporal de empleo distorsiona el impacto del COVID-19 en las métricas más comunes de seguimiento del mercado laboral. Así, las tasas de paro no reflejan la situación de debilidad actual. Uno de los grandes retos a medio plazo a los que se enfrenta el mercado laboral es tener la capacidad de redistribuir la fuerza laboral de los sectores más afectados hacia los sectores en expansión.

La inversión esperamos que siga contenida en 2021, dado que esperamos que las empresas difieran las decisiones de inversión y centren sus recursos en recomponer balances y recuperar márgenes.

Por el lado de precios, la inflación sigue preocupando por su bajo nivel, aunque el riesgo de deflación se ha contenido. Respecto a las expectativas de inflación, los indicadores de mercado a largo plazo permanecen alejados del objetivo del BCE y los indicadores basados en encuestas sugieren bajas expectativas en el corto y medio plazo y más positivas en el largo plazo.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 4 y 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

La entidad gestora, con arreglo a su carácter de accionista no activista, suele delegar los derechos de voto inherentes a los valores integrados en las carteras de inversiones financieras de los Fondos de Pensiones que gestiona a favor del Consejo de Administración de la sociedad emisora de los mismos. No obstante, la entidad gestora puede votar en contra de las propuestas del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- cuando considere que dichas propuestas pudieran generar un perjuicio a los partícipes de los Fondos de Pensiones que sean accionistas de la sociedad emisora.
- cuando, explícitamente, así lo solicite el Órgano de Control del Fondo.



Datos económicos

Algunos datos económicos importantes del ejercicio 2020 (en euros) han sido los siguientes:

Kutxabank Renta Fija Mixto 15, Plan de Pensiones	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	330.973.377,76
Entradas:	55.830.950,77
Aportaciones	19.396.924,84
Aportaciones de partícipes	19.396.924,84
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	30.069.686,07
Procedentes de otros Planes de Pensiones	29.805.615,73
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	185.752,84
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	78.317,50
Contratos con aseguradores	(24.397,65)
Prestaciones a cargo de aseguradores	10.484,40
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	(34.882,05)
+ al cierre del ejercicio (*)	398.274,53
- al comienzo del ejercicio	433.156,58
Resultados del Fondo imputados al Plan	6.388.737,51
Beneficios del Fondo imputados al Plan	6.388.737,51
Salidas:	(42.397.298,09)
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(11.783.852,65)
Prestaciones	(10.411.955,71)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(1.371.896,94)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(30.613.445,44)
A otros Planes de Pensiones	(30.605.203,28)
A Planes de Previsión Asegurados	(8.242,16)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	344.407.030,44
Incremento del Patrimonio Anual (%)	4,06%
Rendimiento Neto Anual (%)	1,90%
Número de partícipes del Fondo	28.367

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2020

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.



Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

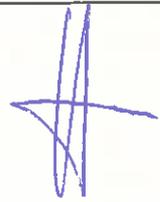
Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7 de la Memoria).



DILIGENCIA que levanta el Consejo de Administración de Kutxabank Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (Sociedad Unipersonal), para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad cuyos nombres y apellidos constan a continuación, han procedido a suscribir el presente documento de formulación del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, la Memoria y el Informe de Gestión de los Fondos de Pensiones gestionados por Kutxabank Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (Sociedad Unipersonal), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, impresos en papel timbrado según el detalle que figura en las hojas siguientes N 8712820 C y N 8712821 C.

Bilbao, a 9 de marzo de 2021.

D. Jesús María Blanco Díez (Presidente)	
D. José Braceras Peña (Vocal)	
D ^a . Rosa María González Ausín (Vocal)	
D. Ignacio Isasi Ruiz (Vocal)	



EMPLEADOS DE CAJASUR, FONDO DE PENSIONES

Papel timbrado números del N 11914953 C
al N 11914998 C y N 8712819 C

KUTXA, FONDO DE PENSIONES ASOCIADO

Papel timbrado números del N 22947374 C
al N 22947413 C y N 8712819 C



KUTXABANK MONETARIO, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22947743 C al N 22947784 C y N 8712819 C
KUTXABANK RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22947657 C al N 22947701 C y N 8712819 C
KUTXABANK RENTA FIJA MIXTO 15, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22970001 C al N 22970049 C y N 8712819 C
KUTXABANK RENTA FIJA MIXTO 30, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22947915 C al N 22947964 C y N 8712819 C
KUTXABANK RENTA VARIABLE MIXTO 60, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22947866 C al N 22947914 C y N 8712819 C
KUTXABANK BOLSA EUROPA, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22947618 C al N 22947656 C y N 8712819 C
KUTXABANK BOLSA GLOBAL, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22947702 C al N 22947742 C y N 8712819 C
KUTXABANK PLUS 5, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22947579 C al N 22947617 C y N 8712819 C
KUTXABANK PLUS 6, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22947540 C al N 22947578 C y N 8712819 C
KUTXABANK PLUS 7, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22947501 C al N 22947539 C y N 8712819 C
KUTXABANK PLUS 8, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22947825 C al N 22947865 C y N 8712819 C
KUTXABANK PLUS 9, FONDO DE PENSIONES	Papel timbrado números del N 22947785 C al N 22947824 C y N 8712819 C